

ACUERDO 18 TIEMPO DE VACACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD

Los empleados, de carácter docente, vinculados a la universidad, tendrán derecho a un mes de vacaciones remuneradas en la época que sea señalada por el rector.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3657/acuerdo-18-tiempo-de-vacaciones-para-el-personal-docente-de-la-universidad>

